PERTENENCIA No.25123408900120190017400.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, NOVIEMBRE
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede para los efectos a que haya lugar y en consecuencia el juzgado,

D I S P O N E

1.- Tener por contestada la demanda por la señora OLGA MARIA TORRES REYES.

2.- Reconocer al Dr. RODRIGO ANGEL ARANGUREN RIAÑO como apoderado de la demandada OLGA MARIA TORRES REYES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- Finalmente y respecto al pedimento elevado por la apoderada de la parte actora, se le pone de presente a la misma lo informado por la demandada TORRES REYES notificada personalmente a los 5 días de octubre de 220 (fl. 104).

N O T I F I Q U E S E

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA

Hoy 13 NOV 2020 *se notificó el auto anterior por anotación en el* ***ESTADO ELECTRONICO*** *No.* 066

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-